

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICION Y MERITOS PARA PROVEER UN CARGO DE MÉDICO CAPITAL HUMANO (ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL)

CONDICIONES PREVIAS:

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 20 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy

Quienes posean la calidad de Funcionarios del BSE estarán exceptuados del sorteo.

El desempeño del cargo para el cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en otro cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se puedan acumular).

Para el presente Concurso rige lo establecido en el Art. 13° del Estatuto del Funcionario, que fuera modificado por el Decreto N° 290/2014, de fecha 14 de octubre de 2014.

BASES DE LA SELECCIÓN

1. REQUISITOS:

- Título Profesional Universitario en Medicina.
- Certificado de Especialista en Salud Ocupacional expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
- No sobrepasar los 55 años edad **al cierre de la inscripción.**

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Se acompaña a estas bases la descripción del cargo para el cual se efectúa el Llamado, la que forma parte de las mismas. La persona designada deberá desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades inherentes al mismo.

3. FORMA DE POSTULACIÓN

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.

Las actualizaciones de los datos personales deberán ser informadas a la casilla de correo concursosBSE@bse.com.uy

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION

Los postulantes habilitados para concursar deberán enviar al correo electrónico que el Banco establecerá a esos efectos, en fecha y horario a determinar, y en formato PDF la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Título Profesional Universitario en Medicina.
- Certificado de Especialista en Salud Ocupacional expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.

Una vez culminado el concurso y convocados los concursantes que hubieren accedido a los cargos, estos deberán presentar la documentación original que respalde las copias presentadas en esta ocasión.

Serán automáticamente eliminados del proceso quienes:

- No puedan acreditar, en tiempo y forma, el contenido de la declaración jurada.¹
- Envíen la documentación solicitada en un formato distinto al solicitado (PDF).
- Envíen archivos cuyo contenido sea ilegible.
- Envíen documentación incompleta (solo anverso o reverso).

5. ETAPAS DE SELECCIÓN

Este concurso tendrá una puntuación hasta un total de 100 puntos.

Para su aprobación se deberá alcanzar el 50% del puntaje establecido.

Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:

A) Prueba de Conocimientos-----Máximo de 50 puntos

La prueba referirá a las siguientes temáticas:

A.1) Presentación de Proyecto-----hasta 25 puntos

A.2) Defensa de Proyecto-----hasta 25 puntos

Para la propuesta y corrección de la prueba se contará con el asesoramiento de la UDELAR.

1

Artículo 239 - (Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

La prueba de conocimientos tendrá carácter eliminatorio, debiéndose alcanzar como mínimo el 70% del puntaje en la presentación del proyecto (A.1), para quedar habilitado para la etapa (A2). Asimismo deberá alcanzar un 50% del puntaje total de la prueba (A.1+A.2).

B) Prueba Psicolaboral-----Máximo 25 puntos.

Podrán participar de esta instancia, quienes hayan aprobado la prueba de conocimientos.

La misma tiene carácter eliminatorio.

Para aprobar deberá alcanzar un mínimo del 70%.

C) Méritos directamente relacionados con la especialidad que se concursa Máximo 25 puntos.

Sólo se valorarán los méritos debidamente documentados y que se ajusten a lo que se indica a continuación:

C.1) Experiencia Laboral-----hasta 10 puntos

Experiencia documentada en gestión de servicios de salud ocupacional teniendo en cuenta tiempo de vinculación con cada empresa en ese rol y carga horaria mensual de dedicación en cada una de ellas.

Quedan excluidas las tareas exclusivas de certificaciones médicas.

C.2) Actividad Docente-----hasta 7 puntos

Se valorará en forma diferencial según el grado (del 5 al 1):

- Grado 5----- 3 puntos por año
- Grado 4----- 2,4 puntos por año
- Grado 3----- 1,8 puntos por año
- Grado 2----- 1,2 puntos por año
- Grado 1----- 0,6 punto por año

En todos los casos se computará año y fracción.

C.3) Publicaciones Especializadas-----hasta 5 puntos

Se otorgará 1 punto por publicación.

Se considerará que es mérito hasta un máximo de 5 autores.

Se valorará la cuota parte correspondiente cuando es grupal y no individual.

C.4) Ponencias----- hasta 3 puntos

En calidad de expositor, con validación de la entidad organizadora.

Se otorgará 1,5 puntos por ponencia.

6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección que entenderá en este concurso está integrado por la Directora de División Capital Humano (en funciones) T/A Alicia Di Bartolomeo -quien lo preside-, la Sub Gerente Montevideo Adriana Santiago y el Médico Capital Humano Carlos Gustavo Emanuelli.

En calidad de alternas las Lic. Elena Castelar y Laura Vila

Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas bases ni en las normas que rigen en la materia, será informada por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.

7. PUBLICACIONES

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional.

Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado www.bse.com.uy, así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.

Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso, se realizarán exclusivamente a través de la citada página.

8. VIGENCIA DEL CONCURSO

La validez de este concurso será de 36 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

9) PROVISIÓN DE VACANTES

Durante la validez de este concurso se podrán utilizar las resultancias del mismo para la provisión de cargos vacantes que surjan, siguiendo el estricto orden de prelación.

Bases aprobadas por RD. 0857/2017 del 6 de diciembre de 2017